CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

04/02/2025

Aina Ribera

Responsable de Compras

CONTENIDO

1. Objetivo 2
2. Principios que deben regir 2
3. Aceptación del proveedor 5
4. Contacto 6

1. OBJETIVO

En Vytrus Biotech, S.A (en adelante, Vytrus) tenemos el propósito de generar un impacto positivo en la naturaleza y las personas a través de la biotecnología. Para impulsar este propósito contamos con un proyecto de ASG, a través del cual se plasman los compromisos de la organización, para la generación de impactos positivos tanto en el medio ambiente como en la vida de las personas, y también con la gestión de negocio de forma ética, responsable y transparente.

Por esta razón, estamos trabajando en la gestión de nuestra cadena de suministro, con el objetivo de consolidar y formalizar los compromisos asumidos que pasan por el área de compras. Y uno de ellos es alinearse con sus proveedores, subcontratistas, terceros y otros colaboradores con los que se relaciona Vytrus, por lo que hemos redactado el presente CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES, para la aceptación de los principios éticos, ambientales y sociales, para que sean de aplicación en su operativa.

Porque en Vytrus creemos firmemente que el desarrollo de estas prácticas nos ayudará a mejorar mutuamente en el desempeño de la sostenibilidad para impactar positivamente en el planeta y las personas.

2. PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR

En Vytrus solicitamos a todos nuestros proveedores que cumplan con los principios que se detallan a continuación:

SOCIAL

- Respeto a los derechos humanos: el proveedor respetará y promoverá la dignidad, privacidad y derechos personales de cada individuo, independientemente de su raza, sexo, edad, nacionalidad, orientación

sexual, convicción política y/o religiosa o cualquier otro motivo. Los proveedores y subcontratistas deberán respetar y defender los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como los principios del Pacto Mundial de la ONU.

- Contratación de personal laboral: el proveedor contratará a su personal cumpliendo la normativa de su país, así como las recomendaciones internacionales en relación con la contratación de menores de edad. Se prohíbe el trabajo infantil. El proveedor velará, además, por la aplicación de políticas de prevención de riesgos laborales, de seguridad y de salud de sus empleados. No se permitirá que ningún trabajador sufra comportamientos coercitivos, amenazantes, abusivos o que impliquen su explotación al desarrollar tareas en su puesto de trabajo. Se prohíbe la incursión de trabajos forzados o bajo coacción, ofreciendo siempre un trato justo (trabajo libre de abusos). Se velará por la libertad de asociación y por la no discriminación (igualdad de trato para todas las personas trabajadoras).

- Horario laboral y días de descanso: el proveedor debe garantizar que sus empleados trabajen de conformidad con todas las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector en lo que concierne a horas laborales habituales y extraordinarias, incluyendo pausas, periodos de descanso, vacaciones y permisos por maternidad y paternidad.

- Entorno del lugar de trabajo: el proveedor ofrecerá a sus empleados un entorno laboral saludable y seguro. Como mínimo, se debe disponer de agua potable, saneamiento, ventilación, temperatura e iluminación adecuados y equipos de protección individual, así como estaciones de trabajo equipadas. Además, las instalaciones deben construirse y conservarse de acuerdo con los estándares establecidos en las leyes y normativas aplicables. Se velará por el cumplimiento de la normativa legal en cuanto a riesgos laborales y de salud, identificando y monitorizando los riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras. Igualmente se ofrecerá realizar y programas de prevención de riesgos laborales.

AMBIENTAL

- Protección del medio ambiente: el proveedor actuará de conformidad con las leyes aplicables y recomendaciones internacionales para preservar el medio ambiente. Asimismo, cumplirá con la legislación vigente referida a autorizaciones ambientales contando con los permisos y licencias necesarias.

  - En cuanto a la generación y gestión de residuos, el proveedor:
    - Reducirá la producción de residuos siempre que pueda.
    - Reciclará los residuos por tipo.
    - Si se generan residuos peligrosos se entregarán a un gestor autorizado que garantice su correcta eliminación evitando la contaminación ambiental.
    - Almacenará los residuos tóxicos en condiciones adecuadas.

- Preservación de recursos: el proveedor reducirá al máximo la utilización de materiales no reciclables, tanto en embalajes como durante el proceso de producción, promoviendo así un uso eficiente de los recursos y materias primas, priorizando el uso de las que sean de origen sostenible.
- Mantendrá medidas preventivas y tomará iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, como el cálculo, reducción y compensación de su huella de carbono, y haciendo un uso eficiente de los recursos naturales que minimicen su impacto ambiental, así como contar con medidas correctoras en su caso
- Protegerá la biodiversidad del entorno en el que opera procurando causar el mínimo impacto en ella.

GOBERNANZA

- Principio de legalidad: el proveedor se compromete a cumplir todas las leyes vigentes y normativas aplicables en los paises en los que opera y a su sector de actividad, así como cumplir con la obligatoriedad de las auditorías y la normativa de contabilidad y de blanqueo de capitales.

- Responsabilidad social y de buen gobierno: al igual que Vytrus y de acuerdo con su código ético, el proveedor se compromete mantener en todo momento un comportamiento ético que permita establecer relaciones legítimas y productivas y a actuar con rectitud e integridad en todos sus contactos y relaciones comerciales.

- Transparencia: velará por que sus actuaciones siempre se realicen bajo los principios de integridad, transparencia, y cumplimiento, estableciendo los mecanismos necesarios que contribuyan a erradicar la corrupción, el soborno, la extorsión, la malversación y la estafa, para no comprometer la libre competencia.

- Compliance: así mismo se compromete a establecer un modelo y mecanismo de gestión para la diligencia debida y de prevención de delitos corporativos: corrupción, soborno, conflicto de intereses, competencia desleal, etc.

- Información, propiedad intelectual y confidencialidad: el proveedor garantiza la confidencialidad, la protección de datos y de la información, así como el aseguramiento de la información y respeto de la propiedad intelectual e industrial.

- Ética empresarial: el proveedor velará por que ninguno de sus empleados realice prácticas comerciales inadecuadas en las relaciones con sus clientes, prohibiendo de forma expresa el pago de comisiones, sobornos, regalos ostentosos o cualquier otro tipo de elemento que pueda influir de forma notable en la toma de decisión sobre la contratación.

CALIDAD Y SEGURIDAD

Los productos o servicios suministrados por el proveedor se ajustarán a los criterios de calidad y seguridad establecidos y exigidos por la legislación aplicable en el origen y al lugar de comercialización, así como a los estándares solicitados por Vytrus, conforme a la documentación contractual pertinente.

Así mismo el proveedor comunicará a Vytrus, cualquier incidencia o problema que este detecte en su cadena de suministro, que pueda afectar a la entrega del producto o servicio.

SISTEMAS DE GESTIÓN

Para el buen cumplimiento de este código de conducta y con el objetivo de establecer una relación de confianza, estable y duradera, ambas partes se comprometen a implantar un sistema de gestión que asegure el cumplimiento el presente código de conducta, mediante un sistema de registro de documentación, la identificación de riesgos y control para el progreso y la mejora continua.

3. ACEPTACION DEL PROVEEDOR

El proveedor confirma que:

- Ha recibido y tomado debida nota del contenido del **Código de Conducta de Proveedores** de Vytrus.
- Es conscientes de todas las leyes y normativas correspondientes de los países en los que opera Vytrus.
- Informará a Vytrus acerca de cualquier sospecha de infracciones del **Código de Conducta de Proveedores**.
- Asegurará que sus empleados y compañías asociadas cumplan con todas las disposiciones contenidas en este código de Vytrus.

Por la presente, accede a que Vytrus, o cualquier tercero en su nombre, pueda requerirle documentación acreditativa del cumplimiento de su **Código de Conducta de Proveedores,** así como a facilitar la participación en otras actividades de verificación, como auditorias, revisiones y visitas *in-situ*, siempre con previo aviso.

El incumplimiento del contenido del presente código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con Vytrus. En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento hasta la resolución de los contratos en vigor y su inhabilitación como proveedor de Vytrus; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

4. CONTACTO

En caso de necesitar comunicaros con Vytrus en relación con el contenido del presente Código, rogamos nos hagáis llegar vuestras dudas, consultas, alertas o cualquier otra comunicación necesaria vía mail a la dirección de correo info@vytrus.com.

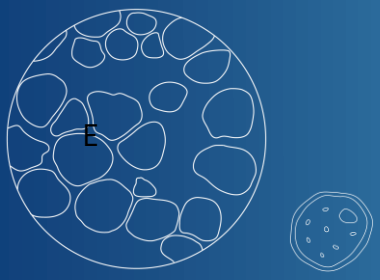

vytrus biotech

Vytrus Biotech, S.A.
C/ Sant Gaietà, 121, 2nd Floor, Terrassa (08221)
Barcelona, SPAIN

Tel.: +34 931 278 106
e-mail: info@vytrus.com

Any industrial or intellectual property right referenced in this document is owned by Vytrus Biotech and its use is prohibited without express written consent. Vytrus Biotech is disclosing the information written in this document solely with the purpose of evaluating the referenced product. All the information and technical advice is provided in good faith and is based upon our knowledge and experience. We reserve the right to make changes according to technological progress or further development. No legal binding promise or warranty regarding suitability of our product for any specific use is made. Content and claim ideas are offered solely for your consideration and verification. In no event shall Vytrus be liable for damages of any kind arising from the use of this Document.